

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

23873 *ORDEN de 21 de septiembre de 1990 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social), convocado por libre designación por Orden de 28 de junio de 1990.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento General de Provisión de Puestos, Real Decreto 28/1990, Este Ministerio ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el sistema de libre designación, correspondiente a la Orden de 28 de junio de 1990.

Puesto de trabajo: Interventor territorial del Instituto Nacional de los Servicios Sociales, Madrid. NCD: 28. Complemento específico: 753.888. Adjudicatario: Don José Antonio López-Picazo Buendía, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

23874 *ORDEN de 21 de septiembre de 1990 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Intervención General de la Seguridad Social), convocado por libre designación por Orden de 13 de julio de 1990.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento General de Provisión de Puestos, Real Decreto 28/1990, Este Ministerio ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria por el sistema de libre designación, correspondiente a la Orden de 13 de julio de 1990.

Puesto de trabajo: Interventor territorial del Instituto Nacional de la Salud, Madrid. NCD: 28. Complemento específico: 853.788. Adjudicatario: Don Ramón Castillejo Espada, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

23875 *ORDEN de 17 de septiembre de 1990, rectificando la de 19 de junio del mismo año, por la que se integraba a doña María Martínez Hurtado en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.*

Advertido error en la Orden de este Departamento de 19 de junio del año actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 6 de julio de 1990, por la que se integraba en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos a doña María Martínez Hurtado, con número de Registro Personal 2206875524 A6000, se rectifica la misma en el sentido de que los efectos de dicha integración son de 1 de enero de 1978 y no de 1 de enero de 1977, como por error se hacía constar en la referida Orden.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Directora general de la Función Pública.

23876 *ORDEN de 20 de septiembre de 1990 por la que cesa como Subdirector general de Organización de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática don Pedro Gómez Aguerre.*

En uso de facultades conferidas, y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el cese como Subdirector general de Organización de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática de don Pedro Gómez Aguerre, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado -3366996357A1111-, por pasc a otro destino.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.

ALMUNIA AMANN

23877 *RESOLUCION de 21 de septiembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 9 de enero de 1990 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Una vez superado el periodo de prácticas previsto en el apartado c) del anexo I de la convocatoria aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, con expresión de los destinos que se adjudican, a los aspirantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Excluir del nombramiento de funcionarios de carrera a los funcionarios en prácticas que figuran en el anexo II de la presente Resolución, por haber renunciado expresamente a la realización del presente curso de prácticas, quienes podrán incorporarse al inmediatamente posterior con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera de acuerdo con lo previsto en el anexo I a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Dejar en suspenso el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que se relacionan en el anexo III, por las causas que en el mismo se detallan. Para obtener el nombramiento como funcionarios de carrera deberán realizar el segundo periodo de prácticas, durante dos meses y medio, a partir de la fecha en que desaparezcan las causas que han motivado su inasistencia al referido curso.

Cuarto.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados, antes de formalizar su toma de posesión, deberán presentarse en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la localidad en la que han obtenido destino, donde se les indicará la Entidad Gestora o Servicio Común de la Seguridad Social en la que han de tomar posesión.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Directora general de la Función Pública.